Patrimonio Cultural

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-19-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 212

SANTIAGO, 10.10.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N°21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N°44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y, en la Resolución Exenta N°197, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para contratación del servicio de producción integral de tres conversatorios y un seminario, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N°197, de fecha 26 de septiembre 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación del servicio de producción integral de tres conversatorios y un seminario, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 30 de septiembre 2024, bajo el **ID N°1029940-19-LE24**.
- 2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730 que regula el lobby.
- 3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO:</u> DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-19LE24, denominada contratación del servicio de producción integral de tres conversatorios y un seminario, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Claudio Fernández Miralles	Encargado Unidad de Asuntos Internacionales		
Titular	María Paz Undurraga Riesco	Jefa División de Patrimonio Cultural		
Titular	Francesca Picón Bruno	Jefa Departamento de Gestión Patrimonial y Territorio		
Suplente	Claudio Montecinos Verdugo	Profesional de Políticas Patrimoniales Departamento de Gestión Patrimonial y Territorio	and reminder the second second	
Suplente	Mauricio Sánchez Faúndez	Jefe Departamento de Gestión de Proyectos		
Suplente	Víctor Morales Torres	Geógrafo Departamento de Formulación y evaluación Patrimonial		

<u>ARTÍCULO SEGUNDO:</u> PUBLÍQUESE, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA PEREZ

A Firmado digitalmente por CAROLINA PEREZ DATTARI Fecha: 2024.10.10

DATTARI 17:11:25 -03'00'

CAROLINA PÉREZ DATTARI SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

KFR/MVV/FRL/urr/CGG